

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Embalse del Argos", Calasparra

3295 Reparto de agua de riego tradicional.

El Presidente del Sindicato de Riegos hace saber:

Que en la Junta General de 24 de marzo de 2018 se aprobó el reparto del agua para la presente campaña de riego, el sistema de reparto general de agua según los 11 sectores existentes de riego tradicional, así como el procedimiento de cálculo de los turnos de riego para cada entande, todo ello en virtud de las obligaciones, competencias y funciones de la Comunidad de Regantes establecidas en la Ley y en las Ordenanzas de la Comunidad, de ordenación y distribución de las aguas, estableciendo los turnos o tandas de riego del modo más conveniente, velando por la seguridad del aprovechamiento y la conservación de presas, acequias y demás obras comunes, con potestad de sancionar a aquellos partícipes que infrinjan las ordenanzas.

Que la Junta General de 24/03/2018 establece como requisito necesario para poder regar con el sistema de riego tradicional, la obligatoriedad de petición previa de agua, para cada tanda, según el Sistema de Entandamiento implantado.

Que cada regante es el responsable de administrar su dotación, pudiendo gastar su cupo de agua en los entandamientos que considere oportuno y con la distribución de tiempo de riego que precise. No pudiendo gastar más agua de la que le corresponde según el reparto aprobado en la Junta General de 24/03/2018.

Que las peticiones de agua hay que registrarlas con tres semanas de antelación.

Que el desconocimiento de las normas de funcionamiento no le exime de su cumplimiento, entre dichas normas destacan las siguientes:

- El Regante sólo puede tomar el agua por los tablachos o tomas de la red de riego tradicional; y no está permitido tomar agua por cualquier otro sistema de toma no contemplado en las ordenanzas.
- El Regante no puede tomar el agua cuando no sea su turno.
- El Regante no puede usar el agua durante más tiempo del asignado.
- El Regante no puede dejar escurrir el agua por las colas de los ramales o brazales de riego.

Que el regante está obligado a informarse y conocer para cada entande o riego: cuando es tu turno de riego, durante cuánto tiempo puede regar, y en su caso, cuando debe cortar el agua en el inicio del brazal o ramal de riego.

En Calasparra, 19 de abril de 2018.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Ginés Hernández Hervás.